MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
C.U.I.T. 33-67464502-9

Bv. América 1091 EL TREBOL
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 – FAX 422542

D E C R E T O Nº 111/2022

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nº 07/2022, convocada mediante Decreto Nº 103/2022, para la contratación de una póliza de seguro que cubra la flota de vehículos de la Municipalidad de El Trébol y seguro técnico, y

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuada la apertura de las propuestas, según acta formalizada al efecto, se recepcionaron correctamente dos sobres;

Que los mismos corresponden a las firmas: LA SEGUNDA COOP. LIMITADA DE SEGUROS GENERALES y NACIÓN SEGUROS S.A.;

Que dichas propuestas fueron analizadas por el Sr. Lic. Gustavo De Lorenzi, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Dra. Guillermina Castagno, Asesoría Legal;

Que el ART 6º del Pliego de Bases y Condiciones enuncia que las sumas propuestas no serán el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación, además del resultado que surja de los análisis técnicos y jurídicos efectuados al respecto y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas a fin de efectuar el análisis de la mejor oferta en vistas del mérito oportunidad, conveniencia y razonabilidad, se procede a emanar el acto administrativo pertinente a la adjudicación;

Por todo ello, la intendente de la Municipalidad de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudíquese a LA SEGUNDA COOP. LIMITADA DE SEGUROS GENERALES , domiciliada en la calle Av. Libertad 72 de la ciudad de El Trébol, CUIT: 30-50001770-4, productor asignado Sr. Sebastian Marcelo Baudino, la contratación de una póliza de seguro que cubra la flota de vehículos de la Municipalidad de El Trébol y seguro técnico. En el ramo Automotores, por el costo total de la flota por la suma de pesos dos millones setenta y siete mil quinientos sesenta y nueve con 55 ctvos. ($ 2.077.569,55), en el seguro de

Responsabilidad Civil General, por daños a terceros, de equipos y/o maquinarias en tarea específica, por la suma asegurada de $ 3.000.000,00, premio de pesos noventa y un mil ciento veinticinco ($ 91.125,00), en el ramo Moto Vehículos por la suma de pesos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos con 03 ctvos. ($ 74.582,03) y en el ramo de Riesgos Varios-Robo por la suma de pesos ciento veinticinco mil seiscientos veintiuno ($ 125.621,00), totalizando la sumatoria de pesos dos millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 50 ctvos. ($ 2.368.897,50), financiado en 10 cuotas mensuales consecutivas, ajustándose en un todo a lo estipulado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y particulares de la Licitación Pública Nº 07/2022.

ARTICULO2°: La cobertura de LA SEGUNDA SEGUROS GENERALES será a partir de las 12hs. del 1 noviembre del 2022. Con vigencia anual.

ARTÍCULO 3º: Solicítese se adjunte la póliza pertinente sobre la cobertura solicitada según lo estipulado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y particulares de la Licitación Pública Nº 07/2022.

ARTÍCULO 4º: Impútese la erogación en Sección 01- Erogaciones corrientes-Sector 01. Operación-Partida Principal Bienes y Servicios No Personales-Partida Parcial: Servicios No Personales- Subpartida 16. Seguros-Seguros varios, del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO5°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese.

Decretado en la Ciudad de El Trébol, a los 14 días del mes de octubre del año 2022.-